

2023



IPI



836.853 €



Descripción

Convocatoria de Subvenciones a empresas y a agrupaciones empresariales innovadoras (Clústeres), para la Incorporación de Personal Innovador (IPI) que participe en la realización de un proyecto de innovación, con la finalidad de fortalecer el sistema de I+D+i canario.



Organismo

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo



Beneficiarios

PYMES, Clústeres, Otros



Ámbito

Regional



Sectores

Varios



Tipo de ayuda

Subvención



Modalidad

Individual



Tipo de convocatoria

No competitiva



Objeto

Incorporación personal

	Inicio	Fin		Inversión Mínima	Inversión Máxima	Financiable vía subvención hasta	Financiable vía préstamo hasta	Mínimis
	01/06/2023	31/07/2023 14:00		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sí

Plazo de ejecución

Inicio: fecha de firma del contrato suscrito.

Plazo máximo para contratación del tecnólogo/a: 1 mes, a partir de la notificación de la concesión de subvención.

Duración: el periodo de ejecución tendrá una duración mínima de 12 meses y máxima de 18 meses consecutivos e ininterrumpidos.

Fin: anualidades completas, coincidente con el periodo de ejecución de la ayuda, acorde al periodo considerado subvencionable. En los casos de tramitación anticipada de la convocatoria, el contrato podrá firmarse a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En este caso, el periodo subvencionable se iniciará 1 de enero del año en que se consignen créditos presupuestarios. El plazo máximo para efectuar la contratación será de un mes contado a partir de la notificación de la concesión de subvención.

Plazo de justificación

15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de ejecución. (Se podrán realizar pagos en fecha posterior al plazo de ejecución, siempre y cuando estén dentro del plazo de presentación de la documentación Justificativa).

La justificación del cumplimiento de condiciones y objetivos establecidos en la resolución de concesión se realizará en la **modalidad de costes simplificados**, a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria.

Actuaciones

Incorporación de personal innovador al tejido productivo canario, para que personas con la titulación adecuada, puedan participar como tecnólogos en **actividades de I+D+i** desarrolladas por las entidades que lo conforman.

Sustitución de tecnólogo/a: plazo máximo de 1 mes.

A efectos de la presente convocatoria, se entenderá por **proyectos de innovación** a los proyectos en los que se desarrollen o utilicen conocimientos y tecnologías emergentes a nivel sectorial -de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo- para la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Los proyectos deberán cumplir, además, lo siguiente:

- Aportar una contribución sustancial en relación con alguno de los seis objetivos ambientales definidos en los artículos 10 y 15 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 para facilitar las inversiones sostenibles.

Se deberá detallar, de forma suficientemente justificada, en qué consiste dicha contribución sustancial, relacionando la actuación a desarrollar con el objetivo ambiental de que se trate.

- Estar encuadrados en los ámbitos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020, aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013, o en el documento de planificación que la sustituya. Puede consultarse en <https://www3.gobiernodecanarias.org/aciisi/ris3/documentos/ris3-canarias/27-estrategia-de-especializacion-inteligente-de-canarias2014-2020/file>

Gastos subvencionales

Los conceptos financiables serán los gastos derivados de la contratación de personal. Obligación de mantener el contrato del personal innovador en vigor durante, al menos, seis meses, una vez finalizado el periodo subvencionable.

Criterios

Requisitos de las personas a contratar, en el momento de la firma del contrato:

- Ser residente en Canarias.
- Estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo.
- Estar en posesión de un título oficial español de Grado, de una licenciatura o de cualquier otra titulación equivalente al nivel 2 MECES, o superior. En el caso de estar en posesión de un título obtenido en un país extranjero, dicha titulación deberá estar homologada por el ministerio competente del Gobierno de España.
- Estar en posesión de un diploma o certificado acreditativo de haber superado, al menos, el nivel 2 de formación en el programa de gestores de la innovación cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 26 de febrero de 2018 (BOC nº 50, de 12.3.2018) o estar en posesión del diploma o certificado

acreditativo de aptitud del programa DIGINNOVA, cuyas bases reguladoras y convocatoria se aprobaron mediante Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 3 de septiembre de 2021 (BOC nº 190, de 15.9.2021).

e) No haber mantenido en el año inmediato anterior a la fecha de producción de efectos de la correspondiente convocatoria, relación laboral de carácter contractual con la entidad solicitante, ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma. Será admisible una vinculación previa como persona becario en prácticas con la entidad solicitante, siempre y cuando ello no haya dado lugar a un contrato laboral suscrito por ambas partes.

f) No contar, a la fecha de producción de efectos de la correspondiente convocatoria, con una participación en el capital social de la entidad solicitante, o de otra relacionada accionarial o societariamente con la misma, que suponga una capacidad de control directo o indirecto en su consejo de administración.

Bases

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/002/001.html>

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/085/001.html> (modificación)

Convocatoria

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/104/011.htm>

Solicitud

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/8093>

Contacto

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/contacto>

Información adicional

El abono de la subvención se efectuará por anticipado, aportando previamente la documentación indicada en la base 8.

El importe del coste unitario por mes de contrato asciende a 2.198,11 euros. La cuantía máxima de subvención por entidad beneficiaria es de 200.000,00. El periodo de ejecución será de 12 meses mínimo y 18 meses máximo. Importante: Obligación de mantener el contrato del personal innovador en vigor durante, al menos, seis meses, una vez finalizado el periodo subvencionable